



Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
TÍTULO I
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 1º: El objeto del presente Pliego de Condiciones Particulares es fijar los términos y condiciones de la **Licitación Pública N°01/17**: “Adquisición de 2 (dos) automóviles 0 km categoría Segmento C tipo Sedan 4 puertas que serán utilizado por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia para cumplir con viajes y actos oficiales”.

Artículo 2º: Las Ofertas deberán ser presentadas en el Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial, ubicado en el Edificio “Casa Lagraña” sito en calle Carlos Pellegrini N°894 hasta la fecha y hora de apertura de los sobres.

Artículo 3º: La Apertura de los sobres se realizará en el Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial, ubicado en el Edificio “Casa Lagraña” sito en calle Carlos Pellegrini N°894, el día **15/03/2017** a las **10:00 hs.**

Artículo 4º: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **\$ 1.000.000** (Pesos Un Millón).

Artículo 5º: Además de los ítems especificados en el Art. 3º del Pliego de Condiciones Generales, se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por treinta (30) días.
- b) Declaración Jurada de Sometimiento a la Justicia Ordinaria de la Provincia de Corrientes.
- c) Declaración Jurada de no desempeñarse directa o indirectamente como Agente habitual u ocasional de la Administración Pública Provincial.

Artículo 6º: Se deben incluir todos los folletos técnicos explicativos referidos a lo ofertado (condición indispensable), para la correcta identificación y evaluación de sus características. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación de los productos ofrecidos. Se evaluarán como favorables para el oferente todas las características que estén mejoradas con respecto a lo solicitado.

Artículo 7º: El oferente puede presentar alternativas de ofertas siempre y cuando lo haga en la parte básica. Se podrán cotizar voluntariamente y en forma separada los renglones denominados “Alternativas” consignando si dicho valor debe agregarse al básico o el mismo modifica el valor de la cotización básica requerida.

Artículo 8º: La oferta final de las unidades 0 Km deberá incluir, I.V.A, flete, patentamiento y todo otro gasto necesario para la entrega definitiva con toda la documentación legal vigente que permita la circulación en la vía pública y anexar descripción detallada de los servicios post-venta brindados y del alcance y plazo de la garantía ofrecida; la que deberá ser de un (1) año o hasta 80.000 km como mínimo.

Artículo 9°: Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el Acto de Apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el Acta de Apertura para su posterior análisis por la autoridad competente al momento de la adjudicación (Acuerdo 27/13 pto. 19°).

La omisión de los requisitos exigidos en el Artículo 5° podrá ser suplida dentro del término que se estipule en el Acto de Apertura y será sometida al análisis de la autoridad competente al momento de la adjudicación del contrato.

Artículo 10°: Se establece que el **plazo de entrega** será de 30 a 45 (treinta a cuarenta y cinco) días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación.

Artículo 11°: El pago de la presente licitación se hará efectivo a través de la Tesorería General de la Provincia.

DOMICILIO LEGAL

LUGAR Y FECHA

Firma del Proponente